

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2019-00227

En atención al requerimiento que hizo al Banco Davivienda el Grupo de Gestiones Especiales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en el que se indica lo siguiente:

2.- Remitirlos a fondos_especiales@dej.ramajudicial.gov.co en cuyo caso, **los que provienen del juzgado, como la providencia judicial y las constancias de ejecutoria únicamente se consideran auténticos y se entiende que cumplen requisitos, si provienen directamente de la cuenta de correo institucional del despacho judicial.** (No se admite que el juzgado los envíe al usuario y este a su vez los reenvíe a esta División).

Se ordena que por el centro de servicios se remita desde el correo del juzgado copia auténtica de las siguientes piezas procesales: acta audiencia de juzgamiento (archivo 049), auto fija agencias en derecho emitido por el Tribunal Superior (archivo 07 C Tribunal), liquidación de costas (archivo 065), auto aprueba liquidación de costas (archivo 063), copia del auto del 21 de noviembre de 2022 (archivo 092) con destino al Grupo de Fondos Especiales a los correos electrónicos: fondosespeciales@dej.ramajudicial.gov.co y cmonroye@dej.ramajudicial.gov.co, con copia al correo de la apoderada judicial de la entidad bancaria, a fin de completar la documentación que requiere el Banco Davivienda y adelantar la gestión de devolución de dineros

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a74e59bfe2eb2d46b2a6cb4bc3369b04ffd146a81c5fbcc0f827f4b2b4c5ed**

Documento generado en 15/12/2022 04:42:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>